



## RESOLUCIÓN N° 403 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se liquidan y se ordena el pago de unas cesantías parciales Retroactivas"

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

**En uso de sus facultades Constitucionales y legales: en especial de las que confiere el Decreto 1252/2000 Art.2°, Ley 344/1996, Art.1° del Decreto 2767/1945, Artículos 2° y 6° del Decreto 1160/1947. Y**

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de diciembre de 2024, la señora **MAGALY DE CASTRO RAMOS**, solicitó a la administración de esta Contraloría Distrital, hacer el reconocimiento y pago de unas cesantías retroactivas parciales para compra de vivienda.

Que, dentro de las atribuciones establecidas en el Manual de Funciones de la Entidad, a la Dirección Administrativa y Financiera le corresponde entre otros la liquidación de Prestaciones Sociales.

Que, del estudio de los documentos efectuado por esta Contraloría Distrital de Cartagena, para la Liquidación de Cesantías Retroactivas Parciales de la señora **MAGALY DE CASTRO RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 45.436.484 de Cartagena, quien trabaja al servicio de esta entidad desde 11 de octubre de 1994 hasta a la fecha, desempeño el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 03**.

Que, la señora **MAGALY DE CASTRO RAMOS**, aportó los documentos requeridos para el reconocimiento y pago de unas cesantías retroactivas parciales.

Que, con fecha, 23 de diciembre de 2024, se inicia el procedimiento administrativo interno, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, con el objeto de dar curso a la citada solicitud requiriendo a la Tesorería y Contabilidad, para que expidan las certificaciones correspondientes y pertinentes a cada una de dichas dependencias, relacionadas con aspectos laborales, bienes a su cargo, obligaciones civiles, y pagos parciales de cesantías retroactivas.

Que, en consecuencia, en la liquidación efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, fueron elementos constitutivos de la misma, los conceptos que a continuación se relacionan: Días laborados desde 11 de octubre de 1994 hasta 30 de diciembre de 2024: 10.880 días.

### PROYECCION LIQUIDACION CESANTIAS PARCIAL REGIMEN RETROACTIVO

NOMBRE DEL EMPLEADO:		MAGALY DE CASTRO RAMOS	
IDENTIFICACION:	45.436.484		
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03		
SALARIO BASICO	2.442.729		
AUX. TRANSPORTE:	162.000		
AUX. ALIMENTO	92.458		
PERIODO DE LIQUIDACION	INGRESO:	FECH. FINAL	
PERIODO A LIQUIDAR	11/10/1994	30/12/2024	
DIAS LABORADOS	10.880		
FACTORES A LIQUIDAR	VALOR	1/12	
PRIMA DE NAVIDAD 2024(1/12) DE:	3.077.568	256.464	
PRIMA DE VACACIONES 2024 (1/12) DE	1.943.727	161.977	
PRIMA DE SERVICIOS 2024(1/12) DE:	1.399.483	116.624	
BONIF. POR SERVICIOS 2024(1/12) DE:	1.221.364	101.780	
SALARIO BASE LIQ:	3.334.032		
VALOR CESANTIAS	100.761.862		



## RESOLUCIÓN N° 403 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se liquidan y se ordena el pago de unas cesantías parciales Retroactivas"

**VALOR EN LETRAS CESANTIAS RETROACTIVAS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024:**

**LETTRAS: CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$100.761.862.00).**

Que, la señora **MAGALY DE CASTRO RAMOS**, perteneciente al régimen retroactivo, tendría derecho a la suma, **CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$100.761.862.00)**, por concepto de Auxilio de Cesantía Retroactivas por sus servicios prestados durante el período comprendido entre el **11 de octubre de 1994 hasta el 30 de diciembre de 2024**, de los cuales a la fecha recibió en calidad de anticipo de cesantía los siguientes valores:

RETIROS PARCIALES DE CESANTIAS	
RESOL. 421 03/08/2000	1.700.000
RESOL. 421 03/08/2001	1.806.811
RESOL. 08-431 30/08/2002	2.396.886
RESOL. 08-079 16/07/2003	953.000
RESOL. 08-005 12/02/2004	800.000
FONDO NACIONAL DEL AHORRO 2004	823.163
FONDO NACIONAL DEL AHORRO 2005	926.372
FONDO NACIONAL DEL AHORRO 2006	973.112
FONDO NACIONAL DEL AHORRO 2007	1.021.624
FONDO NACIONAL DEL AHORRO 2008	1.087.540
FONDO NACIONAL DEL AHORRO 2009	1.153.162
FONDO NACIONAL DEL AHORRO 2010	1.284.791
RESOL. 08-041 17/03/2011	7.240.432
Res. 2012-27-07-2012	2.523.164
RES.084 DEL 11/09/2013	3.000.000
RES. 45 - 17/09/2014	3.400.000
RES. 314-19/11/2015	3.960.616
RES. 060-15/02/2017	5.000.000
RES. No. 057-26 de Enero 2018	7.000.000
RES. No. 057-26 de Febrero de 2020	6.000.000
Res No. 156 15 de Julio de 2020	6.500.000
Res. N° 343 del 2 de Dic 2022	7.000.000
RETIRO 2023	6.714.002
Res N°066 del 13 de febrero de 2024	18.760.500
<b>TOTAL CESANTIAS PARCIALES</b>	<b>92.025.175</b>
<b>VALOR DISPONIBLE POR CESANTIAS CORTE 30 DICIEMBRE 2024</b>	<b>8.736.687</b>

Que con lo anteriormente esbozado, una vez comparada la liquidación actual de cesantías, la cual asciende a la suma de **\$100.761.862.00**, con los pagos realizados por anticipo de cesantías por el valor de **\$92.025.175.00** (soporte de Tesorería), la Señora. **MAGALY DE CASTRO RAMOS** tiene disponible por concepto de Auxilio de Cesantías Retroactivas la suma de **(\$8.736.687.00.)**

Que, la funcionaria mediante formato de solicitud de cesantías parciales, con fecha 23 de diciembre de 2024, radicó solicitud de retiro de cesantías parciales, por valor de **(\$9.700.000.00.)**

**RESUELVE**

## RESOLUCIÓN N° 403 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se liquidan y se ordena el pago de unas cesantías parciales Retroactivas"

**ARTICULO PRIMERO:** Liquidar a nombre de la señora **MAGALY DE CASTRO RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No **45.436.484 de Cartagena**, por concepto de Auxilio de Cesantías Retroactivas Parciales por sus servicios prestados durante el período comprendido desde el **11 de octubre de 1994 hasta el 30 de diciembre de 2024**, esta erogación será afectada con Certificado de Disponibilidad de la presente anualidad, afectando el rubro de Cesantías e Intereses de Cesantías el cual tiene la apropiación suficiente para cubrir el monto a pagar.

**PARAGRAFO:** Los conceptos aquí señalados, responden a los legalmente causados por la señora **MAGALY DE CASTRO RAMOS**, debidamente liquidados en la parte considerativa de esta resolución, de manera discriminada y con indicación particularizada de las fechas en las cuales se dio su causación, a favor del citado funcionario, con la cuantificación de los valores que corresponden a cada uno de ellos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Páguese a nombre De la señora **MAGALY DE CASTRO RAMOS**, la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$8.736.687.00.)**, a la cuenta de nómina No. 835765202 del Banco AV Villas.


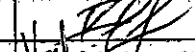

**ARTICULO TERCERO:** Súrtase el trámite correspondiente ante el ordenador del gasto para los efectos de ley.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo E. Orozco de Brigard	Coordinador de Talento Humano	
Vo. Bo.	Ronal Polo Rodelo	Dir. Administrativo y Financiero	
Revisó	Valentina Slado Puello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

## RESOLUCIÓN No. 403 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se liquidan y se ordena el pago de unas cesantías parciales Retroactivas”

### NOTIFICACIÓN

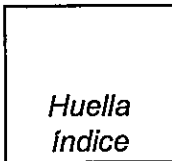
De conformidad con lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo:

En Cartagena, a los 30 (Treinta) días del mes de diciembre de 2024, se notificó personalmente a la señora Magaly De Castro Ramos identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.436.484 de Cartagena - Bolívar con domicilio en la ciudad de Cartagena, el contenido de la presente Resolución No. 403 del 30 de diciembre de 2024, indicándole que contra ella procede el recurso de reposición ante La Contraloría Distrital de Cartagena, dentro de los 5 días hábiles siguientes a esta notificación, de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

Interpongo Recurso

SI ( )

NO (X)



EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

*Magaly M. De Castro R.*  
MAGALY DE CASTRO RAMOS  
C.C.45.436.484 de Cartagena - Bolívar



*Ronal Polo Rodeo*  
RONAL POLO RODELO  
Director Administrativo y Financiero